

Nombre: ALMANSA ORTEGA, JUAN MIGUEL.  
 Importe: 4.200,00 €.  
 Modalidad: Asistencia en Instituciones o Centros.

Nombre: PIÑERO CORDERO, JESÚS.  
 Importe: 4.221,8500,00 €.  
 Modalidad: Asistencia en Instituciones o Centros.

Nombre: GARCÍA ALE, ANTONIO.  
 Importe: 6.000,00 €.  
 Modalidad: Asistencia en Instituciones o Centros.

Nombre: BÁEZ GARCÍA, RAFAEL.  
 Importe: 74.002,86 €.  
 Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: ANTEQUERA RUIZ, JOSÉ MANUEL.  
 Importe: 4.065,86 €.  
 Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: RIEGO CORTÉS, SALVADOR.  
 Importe: 3.790,00 €.  
 Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: CRESPILO GARCÍA, LUCÍA.  
 Importe: 4.200,00 €.  
 Modalidad: Asistencia en Instituciones o Centros.

Nombre: GÓMEZ SILVA, ELENA.  
 Importe: 34338,70 €.  
 Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: GRANADO RUIZ, LEYRE.  
 Importe: 3.414,00 €.  
 Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: VERDUGO NAVARRETE, JUAN MIGUEL.  
 Importe: 10.131,70 €.  
 Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: MUÑOZ GÓMEZ, ANTONIA.  
 Importe: 9.325,05 €.  
 Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: OLMEDO MEJÍAS, DIEGO.  
 Importe: 4.228,85 €.  
 Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: RIVAS TORRES, JOSÉ LUIS.  
 Importe: 3.301,65 €.  
 Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: BAENA RUBIO, LUIS MIGUEL.  
 Importe: 13.925,00 €.  
 Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: MAESTRE GAVIRA, M.<sup>a</sup> DOLORES.  
 Importe: 3.614,16 €.  
 Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: VIEJO RODRÍGUEZ, SANDRA.  
 Importe: 9.649,51 €.  
 Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: SERRANO NARANJO, JOSÉ JOAQUÍN.  
 Importe: 6.691,58 €.  
 Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: MÁRQUEZ DÍAZ, JORGE.  
 Importe: 4.200,00 €.  
 Modalidad: Asistencia en Instituciones o Centros.

Nombre: DOBLAS CARMONA, CONCEPCIÓN.  
 Importe: 4.200,00 €.  
 Modalidad: Asistencia en Instituciones o Centros.

Nombre: PARRA PEDRAZA, ROCÍO.  
 Importe: 4.200,00 €.  
 Modalidad: Asistencia en Instituciones o Centros.

Nombre: CAMPOS SÁNCHEZ, MANUEL.  
 Importe: 8.760,69 €.  
 Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: LEÓN HERRERA, JUAN CARLOS.  
 Importe: 4.200,00 €.  
 Modalidad: Asistencia en Instituciones o Centros.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 10 de enero de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento del monte público «El Cerrado y Lo Mota», Código MA-10054-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Málaga, provincia de Málaga.*

Expte. núm. MO/21/2006.

Visto el expediente núm. MO/00021/2006 de amojonamiento del monte «El Cerrado y Lo Mota», Código de la Junta de Andalucía MA-10054-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Málaga, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

### H E C H O S

1. El expediente de amojonamiento del monte «El Cerrado y Lo Mota» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el citado monte, cuyo deslinde fue aprobado con fecha 21 de agosto de 2003.

2. Se autoriza el inicio de amojonamiento administrativo de dicho monte mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 29 de mayo de 2006, y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realicen por el procedimiento recogido en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145.

3. Los trabajos materiales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 20 de septiembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 133, de 12 de julio de 2006, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 130, de 10 de julio de 2006, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga.

4. Durante el día 20 de septiembre de 2006 se realizaron las operaciones de amojonamiento colocando dos hitos de primer orden y ochenta y ocho hitos de segundo orden con

las iniciales MP grabadas y con una placa identificativa donde se indica el Código de la Junta de Andalucía del monte y el número de hito correspondiente, dos caras labradas con las iniciales MP y el número de hito correspondiente grabado, y un hito sin valor administrativo.

5. En el correspondiente acta se recogieron las manifestaciones efectuadas por los asistentes al acto:

- Don Antonio Sánchez González.
- Don Pedro Báez Martín.
- Don Joaquín Morales Rivera.
- Doña Rafaela Jiménez Gómez.
- Don José Luis Mapeli Espejo.
- Doña María José Mérida Mérida.
- Don José Villega Marín.
- Don Pedro Cardeña García.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 207 de fecha 30 de octubre de 2006, y notificados los interesados conocidos durante el plazo de 10 días, no se efectuaron reclamaciones.

7. El emplazamiento de cada uno de los hitos que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos, registros topográficos e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de amojonamiento de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. La aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en el Título II de la Ley de Montes, de fecha 22 de noviembre de 2003; Título IV del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Capítulo IV del Título III del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás disposiciones aplicables al caso.

Tercero. El emplazamiento de cada uno de los hitos que determinan los enclavados y tramos del perímetro exterior del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos, informes técnicos y registros topográficos que obran en el expediente.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley de Montes de 22 de noviembre de 2003, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

#### RESUELVE

Primero. Aprobar el expediente de amojonamiento del Monte Público «El Cerrado y Lo Mota» Código de la Junta de Andalucía MA-10054-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Málaga en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y según se detalla en las Actas, Planos e Informes técnicos que obran en el expediente, y Registro topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

Segundo. Que sea inscrita dicha Aprobación en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

#### A N E X O

#### REGISTRO TOPOGRÁFICO COORDENADAS UTM

HITO	Coord. X	Coord. Y
1	378697.966	4072201.691
2	378751.600	4072167.778
3	378868.196	4072189.368
4	378901.954	4072121.688
5	378905.085	4072111.149
6	378914.964	4072098.163
7	378978.834	4072096.359
8	379066.905	4072108.684
9	379125.396	4072111.966
10	379167.764	4072122.917
11	379233.890	4072120.999
12	379270.815	4072116.220
13	379301.415	4072110.119
14	379349.972	4072062.863
15	379381.261	4072063.600
16	379380.184	4072009.644
17	379355.543	4071945.835
17X	378857.972	4071719.871
18	378830.069	4071691.510
19	378675.690	4071084.808

HITO	Coord. X	Coord. Y
20	378292.193	4070938.875
21	378275.211	4070924.271
22	378317.105	4070892.965
23	378332.333	4070859.015
24	378368.785	4070810.540
25	378360.756	4070795.837
26	378333.181	4070698.727
27	378300.173	4070630.419
27X	378263.189	4070605.843
28	378094.470	4070384.706
29	378005.293	4070401.881
30	377955.899	4070408.091
31	377844.273	4070447.798
32	377813.412	4070450.511
33	377850.570	4070510.076
34	378011.410	4070761.170
35	377876.498	4070786.367
36	377874.849	4070817.360
37	377855.510	4070873.031
38	377894.870	4070882.810
39	377953.900	4070883.000
40	377995.068	4070850.328
41	378016.100	4070892.656
42	378033.528	4070909.946
43	378059.305	4070947.827
44	378079.642	4071001.605
45	378098.110	4071028.685
46	378010.286	4071112.606
47	377964.850	4071143.822
48	377954.450	4071165.985
49	377922.421	4071210.655
50	377852.912	4071237.976
51	377806.352	4071274.970
52	377746.381	4071297.221
53	377669.449	4071382.833
54	377626.824	4071404.204
55	377485.042	4071419.349
56	377430.582	4071507.199
57	377419.787	4071549.450
58	377254.895	4071647.234
59	377199.670	4071711.177
60	377212.307	4071704.275
61	377236.497	4071704.122
62	377332.238	4071750.851
63	377391.306	4071768.998
64	377466.704	4071809.837
65	377606.096	4071857.535
66	377823.754	4071893.449

HITO	Coord. X	Coord. Y
67	377854.902	4071911.592
68	377883.650	4071892.950
69	377934.464	4071886.003
70	377987.549	4071896.362
71	378125.308	4071889.701
72	378148.610	4071916.489
73	378192.708	4071955.862
74	378257.479	4072028.974
75	378275.572	4072066.702
76	378280.218	4072078.815
77	378340.930	4071995.379
78	378372.710	4071990.810
79	378432.000	4072006.470
80	378444.961	4071998.413
81	378468.840	4072012.567
82	378491.290	4072053.698
83	378507.571	4072063.879
84	378537.911	4072066.796
85	378568.814	4072064.979
86	378635.688	4072042.806
87	378680.854	4072023.671
88	378740.200	4072008.356
89	378731.006	4072160.604
90	378662.650	4072165.105

*ORDEN de 11 de enero de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del Grupo de Montes «Las Navas y Otros», relativo al perímetro exterior incluido el monte «La Traviesa», Código SE-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla.*

Expte. núm. MO/29/2006.

Visto el expediente MO/00029/2006 de amojonamiento parcial del «Grupo de Montes las Navas y Otros», relativo al perímetro exterior incluido el monte «La Traviesa», Código de la Junta de Andalucía SE-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, resultan los siguientes

#### HECHOS

1. El expediente de amojonamiento surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el perímetro exterior del «Grupo de Montes Las Navas y Otros», aprobado y reconocido en los deslindes del monte «Las Navas y Otros», expediente núm. D/28/03 en la parte correspondiente al monte «La Traviesa» y en el expediente núm. D/29/03 en la parte correspondiente a los montes «Dehesa de las Navas. Lote Norte de las Cuqueras», «Dehesa del Berrocal», «Barranco de la Vacía» y «Los Huertezuelos», aprobados con fecha 29 de agosto de 2005.